

MODIFICA DECRETO UDA N° 104, DE 2000, QUE APRUEBA PLANTA DE PERSONAL NO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA.

COPIAFO, junio 11 de 2014

DECRETO N° 111

VISTOS:

Lo dispuesto en los DFL 37 y 151, de 1981, el D.S. N° 338, de 2010, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto UDA N° 010, de 2000 y sus modificaciones:

Y CONSIDERANDO:

La Certificación extendida por el señor Secretario General, señalando que la H. Junta Directiva, en su sesión de fecha 22 de noviembre de 2013, acordó modificar el Decreto UDA N° 104, de 2000, que aprueba Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, ratificando este acuerdo con fecha 19 de diciembre de 2013, en el sentido de aumentar un cargo de Decano y tres cargos de direcciones de departamentos (Nutrición y Dietética, Kinesiología, Obstetricia y Puericultura).

La Certificación extendida por el señor Secretario General, señalando que la H. Junta Directiva, en su sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2014, acordó modificar el Decreto UDA N° 104, de 2000, que aprueba Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, en el sentido de aumentar en uno (1) los cargos de Dirección de Departamentos,

del señor Secretario General: El ORD. N° 095, de 09 de junio de 2014,

DECRETO:

1°. **MODIFICASE** el Decreto UDA N° 104, de 2000, que aprueba Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, en el siguiente sentido:

- **MODIFICAR** el artículo 1°, al tenor de lo siguiente:

AGREGAR en el escalafón de **DIRECTIVOS ACADÉMICOS**, el siguiente cargo:

- 1 cargo de **DECANO Nivel A-06**

AGREGAR en el escalafón de **DIRECTIVOS ACADÉMICOS, exclusiva confianza**, los siguientes cargos:

- 4 cargos de **DIRECTOR DEPARTAMENTO ACADÉMICO Nivel A-10**

3° ESTABLECER que la sumatoria en N° de Cargos en DIRECTIVOS, DECANO, es de **05** (cinco).

2° ESTABLECER que la sumatoria en N° de Cargos en DIRECTIVOS, CARGOS DE EXCLUSIVA CONFIANZA, es de **36** (treinta y seis).

U.D.A.
OF. DE PARTES
07 Jul 2014
TOMA RAZON
04 Jul 2014
CONTRALORIA REGIONAL
ATACAMA (REGISTRADO)

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro, y remítase a la Contraloría General de la República para su Toma de Razón. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General
CAM/ASO/DMV/avu




CELSO ARIAS MORA
Rector

Distribución:
Contraloría Regional
Contraloría Interna
Rectoría
Secretaría General
Dirección de Administración y Finanzas
Decretación
Oficina de Partes
Remuneraciones

VISO
18 JUN 2014

CONTRALOR
UNIVERSIDAD DE ATACAMA